



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los
Servicios de Salud, Educación, Seguridad, Bomberos Voluntarios y Voluntarios Civiles"

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART.1º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a desafectar una fracción de terreno destinado a espacio verde, ubicado en el Barrio "**El Trapiche**" de nuestra Ciudad, con una superficie aproximadamente de cuatro mil quinientos un metros cuadrados, con cincuenta y un decímetros cuadrados (4.501,51 m²) cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción "I"- Sección "G" - Manzana 15, a los fines de reconvertir el espacio verde en un loteo destinados a Viviendas Unifamiliares.-

Cf. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

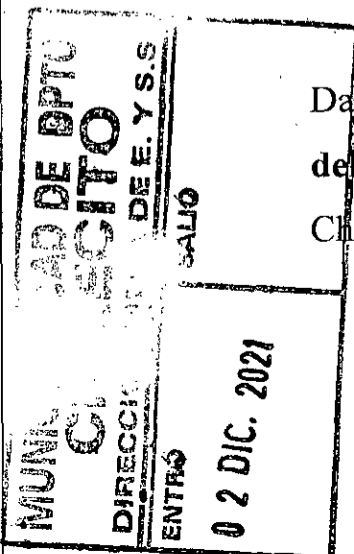
ART. 2º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Catastro, disponga la confección de los planos de mensura y división de fracciones descriptas en el Art.1º, como así también a realizar todos los trámites pertinentes de aprobación.-

ART.3º): Los adjudicatarios deberán ser personas que tengan residencia inmediata comprobada en ese Barrio y que cumplan con las condiciones exigidas por la Administración Provincial de Vivienda, para la postulación de una vivienda.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

ART.4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "**Edificio del Bicentenario de la Patria**" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinticinco días del mes de Noviembre del Año Dos Mil



"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los
Servicios de Salud, Educación, Seguridad, Bomberos Voluntarios y Voluntarios Civiles"

Veintiuno. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo
Municipal.-

ORDENANZA N° **3.677/2021.-**



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

[Firma manuscrita]
Sr. Sebastian Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

NO DE LOTE: TRAMITACIONES LORADOS

120410

PROPIETARIO:

JULIAN VENANCIO BLANCO

UBICACION

DEPARTAMENTO: CHILECITO

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIUDAD: CHILECITO

CIRCUNSCRIPCION: 1ra.

BARRIO:

SECCION: G

DISTRITO:

MANCANA

FRACCION: "1"

LUGAR:

PARCELA "a"

SERVICIOS PUBLICOS: AGUA E REELECTRIFICACION

DOMINIO

FOLIO

AÑO

Nº DE PADRON

Nº DECL. JURADA

630

1619

21

1970

7 03755

FIRMAS:

FECHA: FEBRERO DE 1976

[Handwritten signature]
JOSE S. S. S.

[Handwritten signature]
N. S. S.

REVISADO POR:
VISADO POR:

[Handwritten signature]
MANUEL YON...
JEFE DIVISION...

FECHA:
FECHA:

15-2-76

JEFE DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

[Handwritten signature]
PAUL O. BIZZANE...
AGRIMENSUR...

APROBADO TECNICAMENTE POR DISPOSICION N.º 1206

[Handwritten signature]
ITALO MERCOL
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

LA RICJA 25 DE JUNIO DE 1976

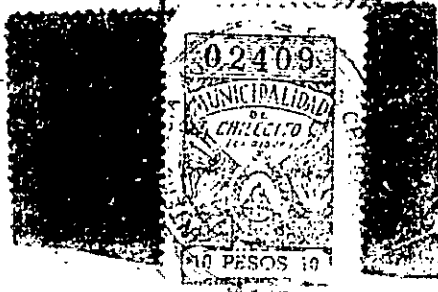
MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

LA VISACION DE ESTE PLANO SE HACE DE ALJÉRGO AL DECRETO 1838/63 Y ORDENANZA 48/73

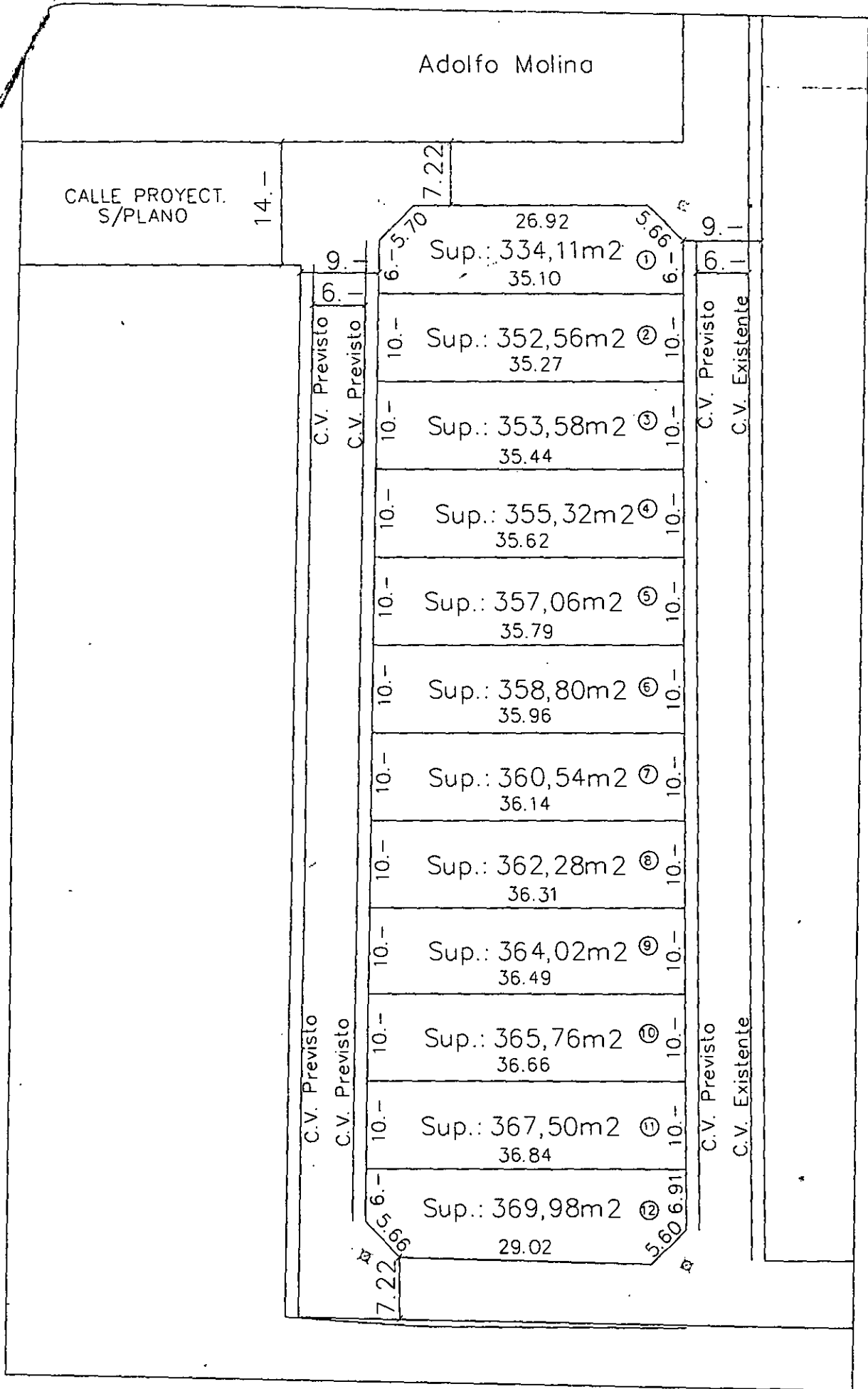
CHILECITO EL 15 DE JUNIO DE 1976

OBSERVACIONES:

MEDIDAS Y ANCHOS DE CALZADAS, FIGURAN EN DETALLES. -
LOS ANELOS NO CONSIGNADOS, SON DE BOR O SUPLEMENTARIOS.



PROYECTO DE LOTEO BARRIO EL TRAPICHE





MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO

DECRETO N° 436-2021

CHILECITO, 02 DIC 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 3677, de fecha 25 de Noviembre de 2021, sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, brindan al Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

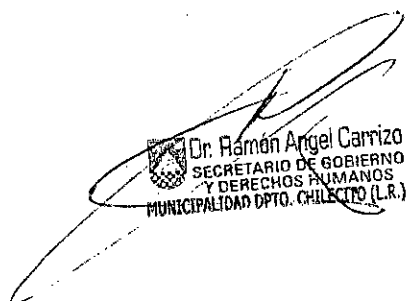
DECRETA

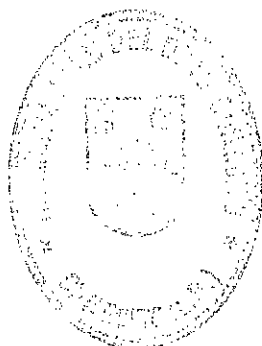
ART.1°).-PROMULGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 3677, sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**, con fecha 25 de Noviembre de 2021.-

ART.2°).-POR SECRETARIA PRIVADA, INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDA, TÓMESE CONOCIMIENTO Y ADÓPTENSE LOS RECAUDOS PERTINENTES.-

ART.3°).-REMÍTASE copia del presente Decreto de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para conocimiento.-

ART.4°).-COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dr. Ramón Ángel Carrizo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)




Rodrigo Brizuela y Doria
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)